

00087102

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3047

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6507

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 05 de noviembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 05 de noviembre de 2019 14:33

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	139183099801	FUNDACION COMUNIDAD DE REINSECCION EN ESPERANZA Y AMOR CREA		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	14/03/2012 0 00 00	33621		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Para la Heredera MARIA DELIA REYES CARDENAS, Un terreno ubicado en este Puerto. Que tiene los siguientes medidas y linderos. MANZANA E: FRENTE: 52,37m, vía que conduce al Gavilán. ATRAS: 52,37m. Manzana A-1 COSTADO DERECHO: 246,00m.- Manzana D y Arquidiócesis de Portoviejo COSTADO IZQUIERDO; 246,00m.- Manzana F. AREA TOTAL; 12.883,02m2

Dirección del Bien: ubicado en este Puerto

Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
11904115000	05/11/2019 15 16 38	72578	8000,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en este Puerto de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el Frente. 40,00m, vía que conduce al Gavilán

Atrás: 40,00m área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes Cárdenas María Delia

Costado Derecho: 75,00m con propiedad de Fundación Crea Comunidad de Reinserción en Esperanza y Amor más 125,00M2 con manzana D

Costado Izquierdo: 200,00m con calle planificada dejada por el vendedor.

Área total 8.000M2.

Dirección del Bien: MANTA

Superficie del Bien: 8000,00m2

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 5 de noviembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3047

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6507

Periodo: 2019

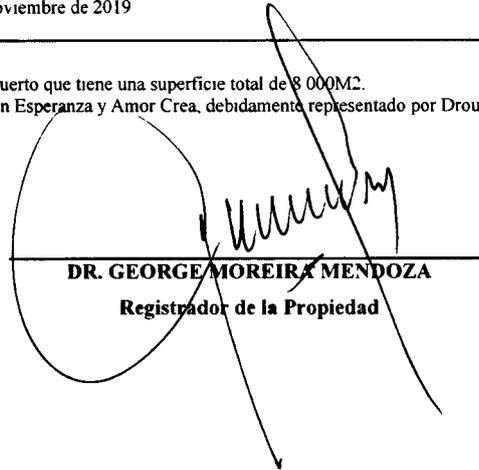
Fecha de Repertorio: martes, 05 de noviembre de 2019

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble ubicado en este Puerto que tiene una superficie total de 8 000M2.

La Fundación Comunidad de Reinserción en Esperanza y Amor Crea, debidamente representado por Drouet Salcedo Andrés Antonio

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 5 de noviembre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 003-003-000012639

00087103



20191308003P02162

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P02162						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES CARDENAS MARIA DELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304885120	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914795521	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	FUNDACION COMUNIDAD DE REINsercion EN ESPERANZA Y AMOR CREA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
BJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160000.00						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308003P02162						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914795521	ECUATORIANA	DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A)	FUNDACION COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR CREA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES CARDENAS MARIA DELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304885120	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308003P02162
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:09)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00087104

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2019	13	08	03	P02162
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORA REYES CARDENAS MARIA DELIA, A FAVOR DE LA FUNDACION COMUNIDAD DE REINSERCION EN ESPERANZA Y AMOR CREA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO.

CUANTÍA: USD \$160.000,00

AVALUO MUNICIPAL: USD \$265.865,04

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA QUE OTORGA LA FUNDACION COMUNIDAD DE REINSERCION EN ESPERANZA Y AMOR CREA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO A FAVOR DE REYES CARDENAS MARIA DELIA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 3 COPIAS

P.C.

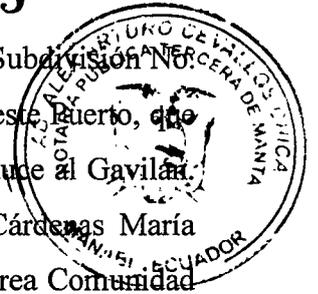
En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince (15) de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen por una parte: **UNO.-** Señora **REYES CARDENAS MARIA DELIA**, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, ocho, ocho, cinco, uno, dos guion cero (130488512-0), por sus propios y personales derechos, , cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: domiciliada en la ciudad de Manta; Teléfono: 0911095830 , Correo: delyreyca@hotmail.com; **DOS.-** El Señor **DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, portador de número de cedula, cero, nueve, uno, cuatro, siete, nueve, cinco, cinco, dos guion uno (091479552-1), por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION COMUNIDAD DE REINSERCION EN ESPERANZA Y AMOR CREA**, para efectos de notificaciones: Barrio Jesús de Nazareth, teléfono: 0980946434, correo:

Manibell

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

rosacedel@hotmail.com; Los comparecientes declaran: ser de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y además se han agregado como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de bien inmueble, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte, la Señora **REYES CARDENAS MARIA DELIA**, parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente como “**LA PARTE VENDEDORA**”; por otra parte, comparece el Señor **DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO**, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION COMUNIDAD DE REINSENCION EN ESPERANZA Y AMOR CREA**, a quien en adelante se les podrá designar como “**LA PARTE COMPRADORA**”.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Parte Vendedora, es actual y legítima propietaria del siguiente bien inmueble: un terreno ubicado en este Puerto, que tiene las siguientes medidas y linderos: Manzana E, **FRENTE:** 52,37m, vía que conduce al Gavilán. **ATRÁS:** 52,37m, manzana A-1. **COSTADO DERECHO:** 246,00m, manzana D y Arquidiócesis de Portoviejo. **COSTADO IZQUIERDO:** 246,00m, manzana F. **AREA TOTAL:** 12.883,02 m². **HISTORIA DE DOMINIO:** a) El bien inmueble antes descrito perteneciente a la señora **REYES CARDENAS MARIA DELIA**, mismo que fue obtenido mediante escritura de compraventa otorgada el 10 de septiembre de 1945, en la Notaria Segunda de Manta, inscrita el 29 de octubre de 1945, con número de repertorio 498 y número de inscripción 180, posteriormente registro de escritura de compraventa otorgada el 5 de diciembre de 1957 en la Notaria Primera de Manta, inscrita el 7 de diciembre de 1957, número de inscripción 180, número de repertorio 498, posteriormente inscripción de Partición Extrajudicial realizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta otorgada el 29 de diciembre del 2000 inscrita el 25 de julio de 2007, número de inscripción 1741, número de repertorio 3480.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA PARTE VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, una parte

00087105



del bien inmueble descrito anteriormente de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión No. 447-13997 del GAD MANTA, correspondiente a: un terreno ubicado en este Puerto, que tiene los siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 40,00m, vía que conduce al Gavilán. **ATRÁS:** 40,00m, área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes Cárdenas María Delia. **COSTADO DERECHO:** 75,00m, con propiedad de Fundación Crea Comunidad de Reinserción en Esperanza y Amor más 125,00 m2 con manzana D. **COSTADO IZQUIERDO:** 200,00m, con calle planificada dejada por el vendedor. **AREA TOTAL:** 8.000 m2. LA PARTE VENDEDORA transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a los que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravámenes, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón MANTA** que se agrega como documentos habilitantes; **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 160.000,00)**, valores que LA PARTE COMPRADORA pagará de la siguiente forma: a) USD \$ 50.000,00 a la firma del presente instrumento; y, b) USD \$ 110.000,00, en 55 cuotas mensuales los primeros 5 días de cada mes, empezando desde noviembre del 2019 y garantizados mediante hipoteca abierta. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.- LA PARTE COMPRADORA** al constituirse como **DEUDORA HIPOTECARIA** declara expresa e irrevocablemente que eximen a los **ACREEDORES HIPOTECARIOS** que han otorgado facilidades de pago para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que la PARTE COMPRADORA realicen con la PARTE VENDEDORA respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad

Alex Arturo Cevallos Cevallos
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como **DEUDORA HIPOTECARIA** declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente acepta realizar los pagos establecidos según lo acordado entre **PARTE COMPRADORA Y PARTE VENDEDORA**, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de **PARTE COMPRADORA Y PARTE VENDEDORA**, deslindando en tal sentido a terceros.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LA PARTE VENDEDORA**, declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA.-** **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Otorgan la presente escritura pública, por una parte, la Señora **REYES CARDENAS MARIA DELIA**, a la cual se podrá denominar también como la **ACREEDORA HIPOTECARIA**; y, por otra parte, el Señor **DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO**, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR CREA**, a quien en adelante se podrá denominar como **DEUDOR HIPOTECARIO.-** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La **DEUDORA HIPOTECARIA** es actual y legítima propietaria de una parte del bien inmueble descrito anteriormente de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión número 447-13997 del GAD MANTA, correspondiente a: un terreno ubicado en este Puerto, que tiene los siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 40,00m, vía que conduce al Gavilán. **ATRÁS:** 40,00m, área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes Cárdenas María Delia. **COSTADO DERECHO:** 75,00m, con propiedad de Fundación Crea Comunidad de Reinserción en Esperanza y Amor más

00087106



125,00 m2 con manzana D. **COSTADO IZQUIERDO:** 200,00m, con calle planificada dejada por el vendedor. AREA TOTAL: 8.000 m2. **DOS.-** Es voluntad del Señor **DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO**, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION COMUNIDAD DE REINsercion EN ESPERANZA Y AMOR CREA**, hipotecar el bien inmueble descrito en la presente cláusula, para garantizar la obligación contraída con los acreedores hipotecarios en la compraventa del inmueble.- **TERCERA: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA.-** Con estos antecedentes, en seguridad y garantía real de la obligación que el Señor **DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO**, por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION COMUNIDAD DE REINsercion EN ESPERANZA Y AMOR CREA**, está adquiriendo mediante este documento a favor de los **ACREEDORES HIPOTECARIOS**, el **DEUDOR HIPOTECARIO**, constituye primera hipoteca abierta a favor de la Señora **REYES CARDENAS MARIA DELIA**, especial y señaladamente sobre una parte del bien inmueble descrito anteriormente de acuerdo a la Aprobación de Subdivisión No. 447-13997 del GAD MANTA, correspondiente a: un terreno ubicado en este Puerto, que tiene los siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 40,00m, vía que conduce al Gavilán. **ATRÁS:** 40,00m, área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes Cárdenas María Delia. **COSTADO DERECHO:** 75,00m, con propiedad de Fundación Crea Comunidad de Reinscripción en Esperanza y Amor más 125,00 m2 con manzana D. **COSTADO IZQUIERDO:** 200,00m, con calle planificada dejada por el vendedor. AREA TOTAL: 8.000 m2.- La hipoteca que se constituye por esta escritura pública es la única que afecta al referido inmueble, hasta su cancelación.- Los linderos que se fijan son los generales del inmueble hipotecado y si alguna parte de éstos no estuviere comprendida en aquellos, quedan también hipotecados, porque es voluntad de los contratantes que el gravamen comprenda a toda la propiedad y alcance a todas las construcciones, instalaciones, aumentos y mejoras que se hubieren hecho y se hicieren en lo sucesivo en los inmuebles hipotecados, de acuerdo con las prescripciones del Código Civil.- **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** Las partes acuerdan expresamente que mientras subsista la presente Hipoteca, queda prohibida la PARTE DEUDORA de enajenar, arrendar, hipotecar, gravar o limitar de cualquier forma el dominio del inmueble que se hipoteca por este contrato, sin la intervención y el consentimiento expreso y por escrito de los **ACREEDORES**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

HIPOTECARIOS.- El señor Registrador de la Propiedad se servirá sentar la correspondiente razón de esta prohibición de enajenar.- **QUINTA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** Los ACREEDORES HIPOTECARIOS, aun cuando no estuviere vencido el plazo para pagar el saldo del precio del valor de la hipoteca, podrá exigir en cualquier tiempo, lo que se le estuviere adeudando, incluido capital, intereses y costas, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, o cualquier otra que juzgue conveniente, en cualquiera de los casos siguientes: a) Si la Parte Deudora incurre en mora en el pago de su obligación por más de noventa días; b) Si el inmueble que se hipoteca, se vendiere o gravare, en todo o en parte, sin conocimiento y consentimiento de los ACREEDORES HIPOTECARIOS, o se lo embargare o prohibiere de enajenar o se estableciere cualquier otra limitación al dominio del inmueble hipotecado; c) Si no se conservare el inmueble hipotecado en buenas condiciones, a tal punto que a juicio de los ACREEDORES HIPOTECARIOS, la garantía para el pago de las obligaciones se viera amenazada; d) Si dejaren de pagarse a su debido tiempo los impuestos fiscales o municipales que gravaren al inmueble hipotecado y los impuestos que afecten a los negocios establecidos o que se establecieren en ellos; e) Si los propietarios del inmueble hipotecado fueren declarados en quiebra, concurso de acreedores, insolvencia o interdicción; f) Si se promoviere en contra de la Parte Deudora, acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuere declarado de utilidad pública o fuere objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio del inmueble; g) Si se realizara la inscripción de esta escritura en forma ilegal o fraudulenta; h) En los demás casos contemplados en este contrato y en las normas legales que rigen el mismo.- **SEXTA: SUBSISTENCIA DE LA HIPOTECA.-** Los comparecientes estipulan expresamente que la Hipoteca que se constituye por este instrumento, subsistirá hasta que, por haberse cumplido la obligación que ella garantiza, sea cancelada por los ACREEDORES HIPOTECARIOS.- **SÉPTIMA: CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En caso de que la deudora hipotecaria incumpla con el pago de las cuotas que se han otorgado para el cumplimiento del precio total del inmueble, se entenderá incluida la Condición Resolutoria del contrato en los términos previstos en el código civil.- **OCTAVA: IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304885120

Nombres del ciudadano: REYES CARDENAS MARIA DELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REYES DELGADO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARDENAS SANCHEZ NILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 197-268-12263



197-268-12263

Lcdo. Vicente Taiano

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00087108



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

0914795521



MINISTERIO DE INTERIORES
 SACERDOTE

V338V2942

PROF. JUANES BONEY BARRERA
 SACERDOTE DE LA AMERICA
 SALCADO DE DIOQUE AMERICA
 Y LA PLAZA DE ESPERANZA
 MANABI

2014-08-14




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914795521

Nombres del ciudadano: DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SACERDOTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DROUET JIMENEZ SIDNEY ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALCEDO DE DROUET ANA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-268-12134



190-268-12134

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00087109



MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDM-2015-0387-OF

Manta, 17 de septiembre de 2015

La veracidad de los documentos presentados a esta fecha es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se elevará a conocimiento de las autoridades competentes; y, de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre el registro de directiva, esta quedará suspendida hasta que se emita la resolución respectiva, previa a una investigación exhaustiva.

Nota: Las organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil "RUOS" para lo cual deberán ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla y recién en ese momento se habrán registrado en el RUOS. Para esto las Organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatuto, y nomina de socios registrados en el MIES. Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyente "RUC" otorgado por el Servicio de Rentas Internas "SRI"

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabricio Benjamín Díaz Cedeño

DIRECTOR DISTRITAL 13D02 JARAMIJÓ - MANTA - MONTECRISTI

Referencias:

- MIES-CZ-4-DDM-2015-0469-EXT

Anexos:

- MIES-CZ-4-DDM-2015-0469-EXT

- INFORME JURIDICO REG. DIRECTIVA CREA.doc

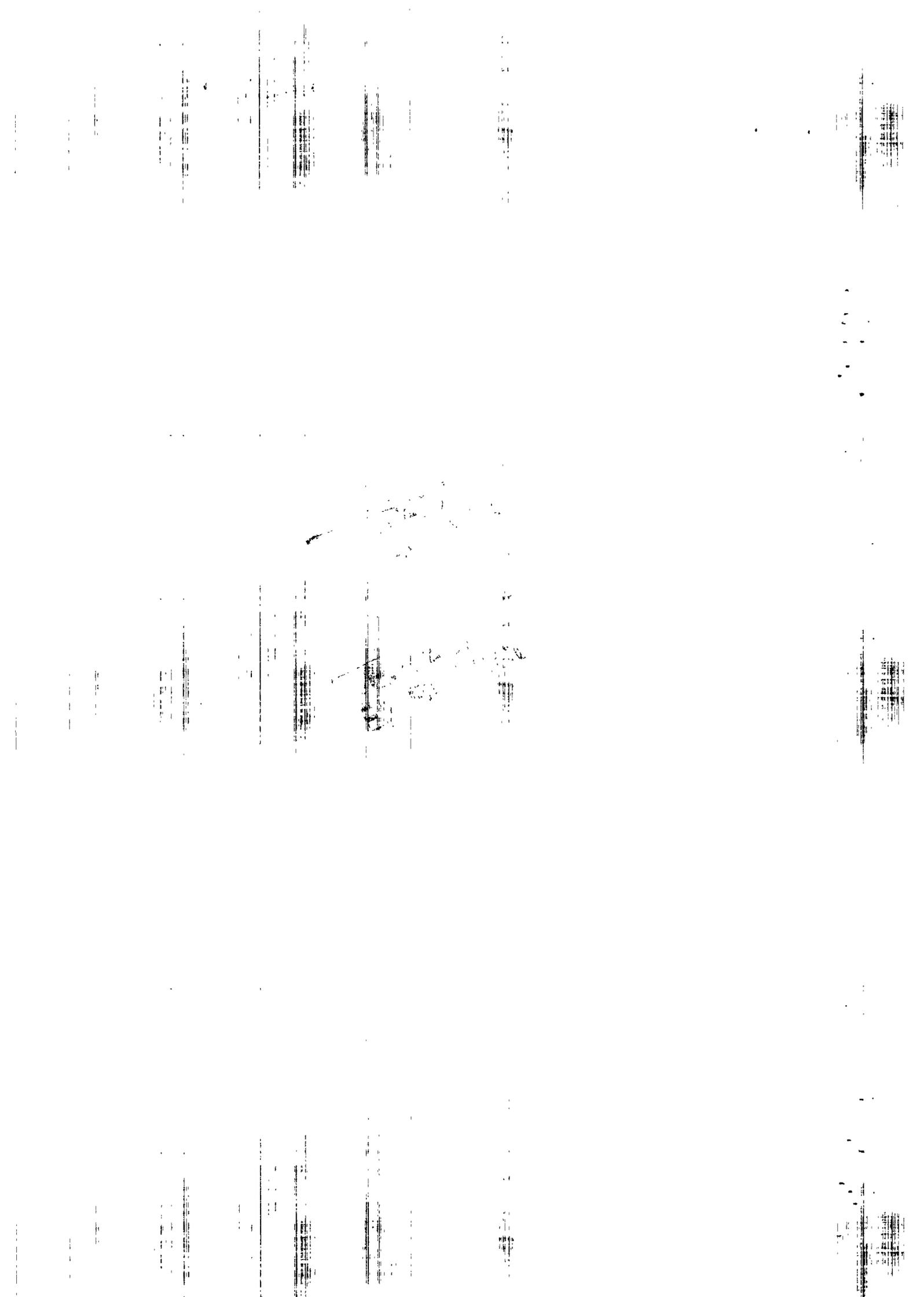
Copia:

Señora Abogada

Yajaira Lilibeth Dávalos Castro

Servidor Público 5 - Analista Senior Jurídico

yd



00087110



**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDM-2015-0387-OF

Manta, 17 de septiembre de 2015

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR CREA.

Andres Antonio Drouet Salcedo

Presidente

FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR CREA.

En su Despacho

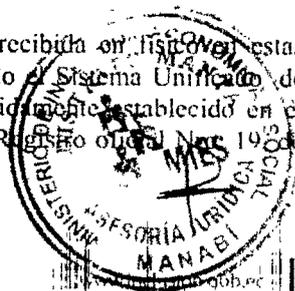
De mi consideración:

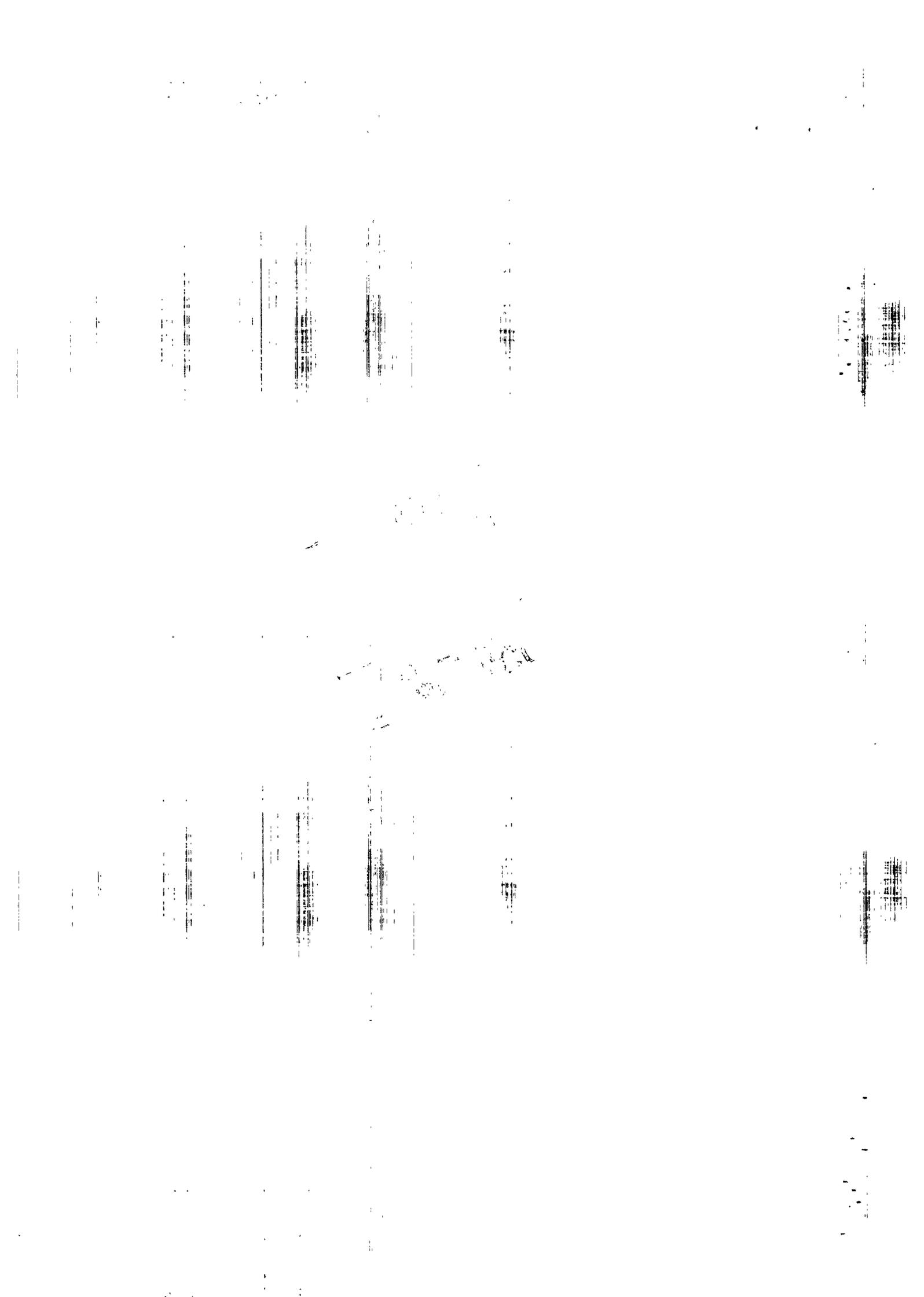
En respuesta a su oficio ingresado a esta cartera de Estado, mediante documento No. **MIES-CZ-4-DDM-2015-0469-EXT**, donde se nos comunica para el correspondiente registro estadístico que la Asamblea General de socios de fecha 04 de agosto de 2015, ha decidido aceptar el registro de la nueva Directiva de la **COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR "CREA"** y que una vez que se ha constatada y analizada debidamente el Acta de Asamblea y la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, como la documentación anexa y por cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 21 y 22 de la Sección IV del Capítulo II del Decreto Ejecutivo Nro. 16, Art. 4 del Acuerdo Ministerial No. 00366 de fecha 09 de mayo del 2014 y del Decreto Ejecutivo No. 739 del 03 de agosto de 2015, y tal como permite los estatutos de dicha organización, se ha procedido al registro de la siguiente Directiva que estará vigente periodo 03 de julio de 2015 hasta el 03 de julio de 2018 que se elegira la nueva directiva.



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS
DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO	PRESIDENTE
FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE	VICEPRESIDENTE
BUSTAMANTE CARVAJAL ANEL SOLINKA	SECRETARIO
VERA GUEVARA MÓNICA SOFÍA	TESORERO
GARCÍA RODRIGUEZ ROGELIA	PRIMER VOCAL PRINCIPAL
SALCEDO SOLINES ANA ROSA	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Cabe resaltar que la documentación para el análisis, fue recibida en las dependencias del MIES por cuanto aun no está implementado el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales - SUIOS- debidamente establecido en el decreto ejecutivo Nro. 016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de fecha 20 de junio del 2013.





00087111



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391830998001
RAZON SOCIAL: FUNDACION COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR CREA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DROUET SALCEDO ANDRES ANTONIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/10/2015	FEC. CONSTITUCION:	28/07/2015
FEC. INSCRIPCION:	06/10/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO Y DE BIENESTAR SOCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: JESUS DE NAZARET Número: S/N Edificio: IGLE. SAGRADO CORAZON DE JESUS Referencia ubicación: A CUATROCIENTOS METROS DE AGROL Telefono Trabajo: 052677337 Celular: 0998691103 Email: pmicrea@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



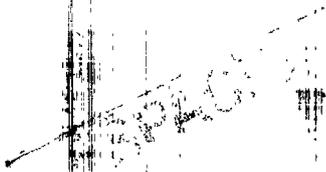
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI		CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 06/10/2015 13:02:06



00087112



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391830998001
RAZON SOCIAL: FUNDACION COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR CREA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO Y DE BIENESTAR SOCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: JESUS DE NAZARET Número: S/N Referencia: A
CUATROCIENTOS METROS DE AGROL Edificio: IGLE. SAGRADO CORAZON DE JESUS Telefono Trabajo: 052677337 Celular:
0998691103 Email: pmicrea@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 06/10/2015 13:02:06

100

100

00087113



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No 272063

COMPROBANTE DE PAGO

20/09/2019 11 20:51

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-19-04-115-000	8000,00	265865,04	488497	4436629

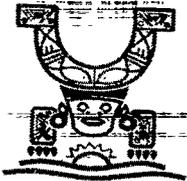
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	BARRIO JESÚS DE NAZARETH	Impuesto principal	2658,65
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	797,60
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	3456,25
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	3456,25
1391830998001	FUNDACION COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR		SALDO	0,00

EMISION: 20/09/2019 11:20:50 JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T464119832

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

11/11/19

00087114



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000043266

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1304885120001

-C.A. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: REYES CARDENAS MARIA DELIA

DIRECCIÓN: BARRIO JESUS DE NAZARETH

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 654127

CAJA: BATA KAVIEDES

FECHA DE PAGO: 17/09/2019 10:08:14

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 16 de diciembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



00087115

N° 092019-002010

Manta, jueves 26 septiembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES CARDENAS MARIA DELIA** con cédula de ciudadanía No. **1304885120**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 26 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



12040GIRPIF4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



SPACE

SPACE

00087116

N° 092019-002153

Manta, lunes 30 septiembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-04-115-000 perteneciente a REYES CARDENAS MARIA DELIA con C.C. 1304885120 ubicada en BARRIO JESÚS DE NAZARETH BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$265,865.04 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 04/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 30 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



12183BTLTMPN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



SPACE

SPACE

00087117

N° 092019-001647

Manta, viernes 20 septiembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-04-115-000 perteneciente a REYES CARDENAS MARIA DELIA con C.C. 1304885120 ubicada en BARRIO JESÚS DE NAZARETH BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$265,865.04 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 04/100.

COMPRA VENTA DE SOLAR NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 20 octubre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11677CERC45Q



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO

ESPACIO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO.****N° 121969-001209**

N° ELECTRÓNICO : 200282

Fecha: 1969-12-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-04-115-000

Ubicado en: BARRIO JESÚS DE NAZARETH

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 8000.00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 265,865.04

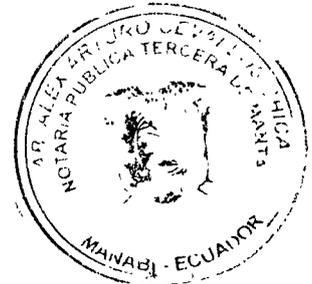
CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 265,865.04

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 04/100

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA DIRECCION DE AVALUOS , CATASTRO Y REGISTROS CON APROBACION DE SUBDIVISION N° 447-13997 Y AUTORIZACION N°071668 SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N° 1190408000

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
MunicipalesEste documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: **miércoles 16 octubre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



11239FZOF80F

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO

ESPACIO



Ficha Registral-Bien Inmueble
33621

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19021142, certifico hasta el día de hoy 18/09/2019 15:32:45, la Ficha Registral N° 33621.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 14 de marzo de 2012 Parroquia . MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en este Puerto.

LINDEROS REGISTRALES:

Para la Heredera MARIA DELIA REYES CARDENAS; .Un terreno ubicado en este Puerto. Que tiene los siguientes medidas y linderos. MANZANA E; FRENTE; 52,37m, via que conduce al Gavilán. ATRAS; 52,37m. Manzana A-1. COSTADO DERECHO; 246,00m.- Manzana D y Arquidiócesis de Portoviejo. COSTADO IZQUIERDO; 246,00m.- Manzana F. AREA TOTAL; 12.883,02m2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	180 29/oct/1945	43	43
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	211 07/dic/1957	122	122
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1741 25/jul /2007	23 747	23.794

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 29 de octubre de 1945 **Número de Inscripción:** 180
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 498

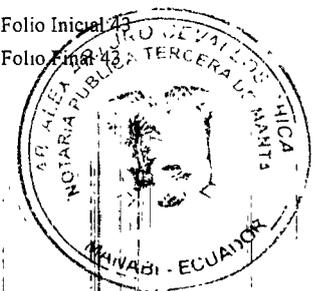
Tomo 1
Folio Inicial 43
Folio Final 43

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de septiembre de 1945
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
terreno denominado Felicidad en el punto Barbasquillo de esta Parroquia
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000021537	REYES DELGADO JUAN SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000029575	SALGADO ROCA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	



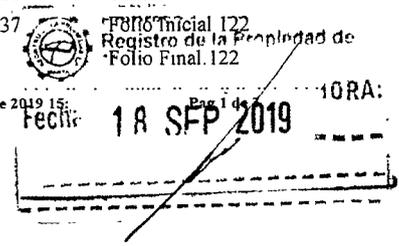
Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : sábado, 07 de diciembre de 1957 **Número de Inscripción:** 211
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 937

Tomo: 1
Folio Inicial 122
Registro de la Propiedad de
Folio Final 122

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA





Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 1957

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Afueras de este Puerto,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300391057	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000013189	PICO VERA ALIPIO EFREN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000029577	MUENTES REYES ROSA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2007

Número de Inscripción: 1741

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3480

Folio Inicial.23.747

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:23.794

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la partición Extrajudicial de la siguientes manera Terreno ubicado en las afuera de este puerto. - Livia Nilda Cardenas. Por el frente 232,00m. + < 215° con 170,00 M. Vía que conduce al Gavilán, Atrás, 170,00 m propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes, Costado Derecho, 290,00m. Área donada a Fé y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m - Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m2. Manzana A - 1: 11.495,21 m2.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m2. Manzana B - 1: 12.673,54 m2.- José Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzana C - 2: Area total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- Maria Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- Maria Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 10.423,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2; con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I; con un área total de 12.795,74 m2.. Manzana I - 1; con un área total de 15.093,54 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000021537	REYES DELGADO JUAN SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA;	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000002622	CÁRDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302282775	REYES CARDENAS.SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Fecha: 18 SEP 2019

HORA:



00087120



PROPIETARIO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	22	08/ago /1995	66	
COMPRA VENTA	211	07/dic /1957	122	122
COMPRA VENTA	180	29/oct /1945	43	43

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:32:45 del miércoles, 18 de septiembre de 2019

A petición de: CUENTAS EN PARTICIPACION BULLO
RODRIGUEZ BUREAU

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1314163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

AB. CRISTHIAN VALENCIA SAN ROMÁN

Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN
BLANCO**



SPACE

SPACE

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 447-13997

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno de propiedad de la Sra. **REYES CÁRDENAS MARÍA DELIA**, ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth, Manzana "E" de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral N° 1-19-04-08-000, que conforme escritura describe una superficie total de 12.883,02m².

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 12.883,02m² (escritura de Compraventa Inscrita el 25 de julio de 2007 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 29 de diciembre de 2000).

FRENTE: 52,37m – con Vía que conduce al Gavilán.
ATRÁS: 52,37m – con Manzana A-1.
COSTADO DERECHO: 246,00m – con Manzana D y Arquidiócesis de Portoviejo.
COSTADO IZQUIERDO: 246,00m – con Manzana F.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL FUNDACIÓN CREA, COMUNIDAD DE REINSECCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR: **8.000,00m²**

FRENTE: 40,00m – con Vía que conduce al Gavilán.
ATRÁS: 40,00m – con Área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes Cárdenas María Delia.
COSTADO DERECHO: 75,00m – con Propiedad de Fundación Crea, Comunidad de Reinserción en Esperanza y Amor más 125,00m – con Manzana D.
COSTADO IZQUIERDO: 200,00m – con Calle Planificada dejada por el vendedor.

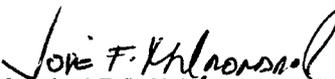
ÁREA DE CALLE PLANIFICADA DEJADA POR LA VENDEDORA: **2.524,72m²**

ÁREA SOBRANTE A FAVOR DE LA VENDEDORA SRA. REYES CÁRDENAS MARÍA DELIA: **2.358,30m²**

FRENTE: 12,37m – con Calle Planificada dejada por el vendedor más 40,00m con Área a desmembrar a favor de la Fundación Crea, Comunidad de Reinserción en Esperanza y Amor
ATRÁS: 52,37m – con Manzana A-1.
COSTADO DERECHO: 46,00m – con Manzana D.
COSTADO IZQUIERDO: 44,13m – con Manzana F.

Manta, septiembre 02 del 2019

Atentamente,


Arq. José Félix Maldonado Cevallos
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES



Elaborado por:	Arq. Gustavo Cedeño V.
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz Z.
Revisado por:	Arq. Fedra Vera Flores de Valgas.
No. trámite:	447 - 13997



~~ESPACIO~~

ESPACIO

00087122

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

AUTORIZACIÓN

Nº 071668

No. 447-13997

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **FUNDACIÓN CREA, COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR**, para que celebre Escritura de una parte de terreno de propiedad de la Sra. **REYES CÁRDENAS MARÍA DELIA**, ubicado en el en el Barrio Jesús de Nazareth, Manzana "E", Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 40,00m – con Vía que conduce al Gavilán.
ATRÁS: 40,00m – con Área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes Cárdenas María Delia.
COSTADO DERECHO: 75,00m – con Propiedad de Fundación Crea, Comunidad de Reinscripción en Esperanza y Amor más 125,00m – con Manzana D.
COSTADO IZQUIERDO: 200,00m – con Calle Planificada dejada por el vendedor.
ÁREA TOTAL: 8.000,00 m2.

Manta, septiembre 02 del 2019.

Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. Gustavo Cedeño V.
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz Z.
Revisado por:	Arq. Fedra V. Vera Flores de Valgas.
No. trámite:	447 - 13997

ESPACIO

ESPACIO

00087123

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.
 PROPIETARIO: FUNDACION CREA, COMANDO DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR.
 UBICACION: ENTRADA AL BARRIO JESUS DE NAZARET
 MANA, - MANABI - ECUADOR

CUADRO DE COORDENADAS

NO.	NORTE	ESTE
1	9893824.010	527030.350
2	9893463.595	527024.607
3	9893834.878	528826.878
4	9893795.294	528832.422

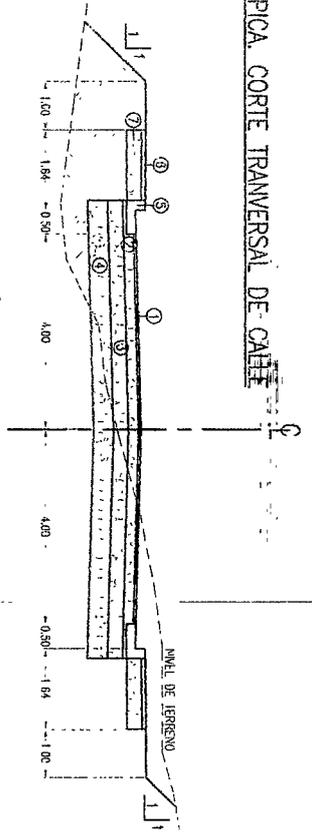
LOTE E.
 AREA 12.883.02m².

LOTE E.
 AREA EXCEDENTE.
 2.358.30m².

AREA DE TERRENO
 8,000.00m².

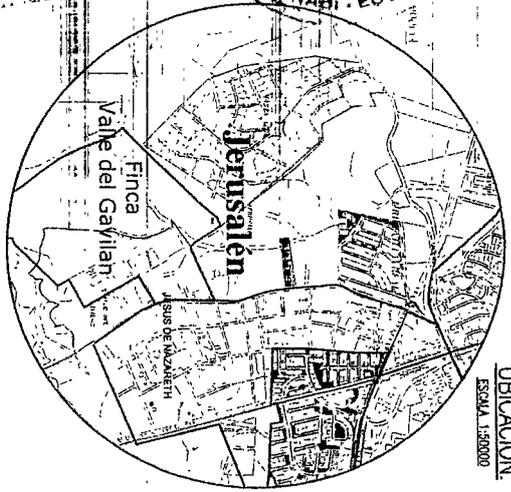
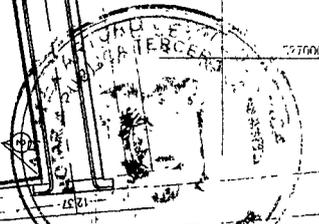
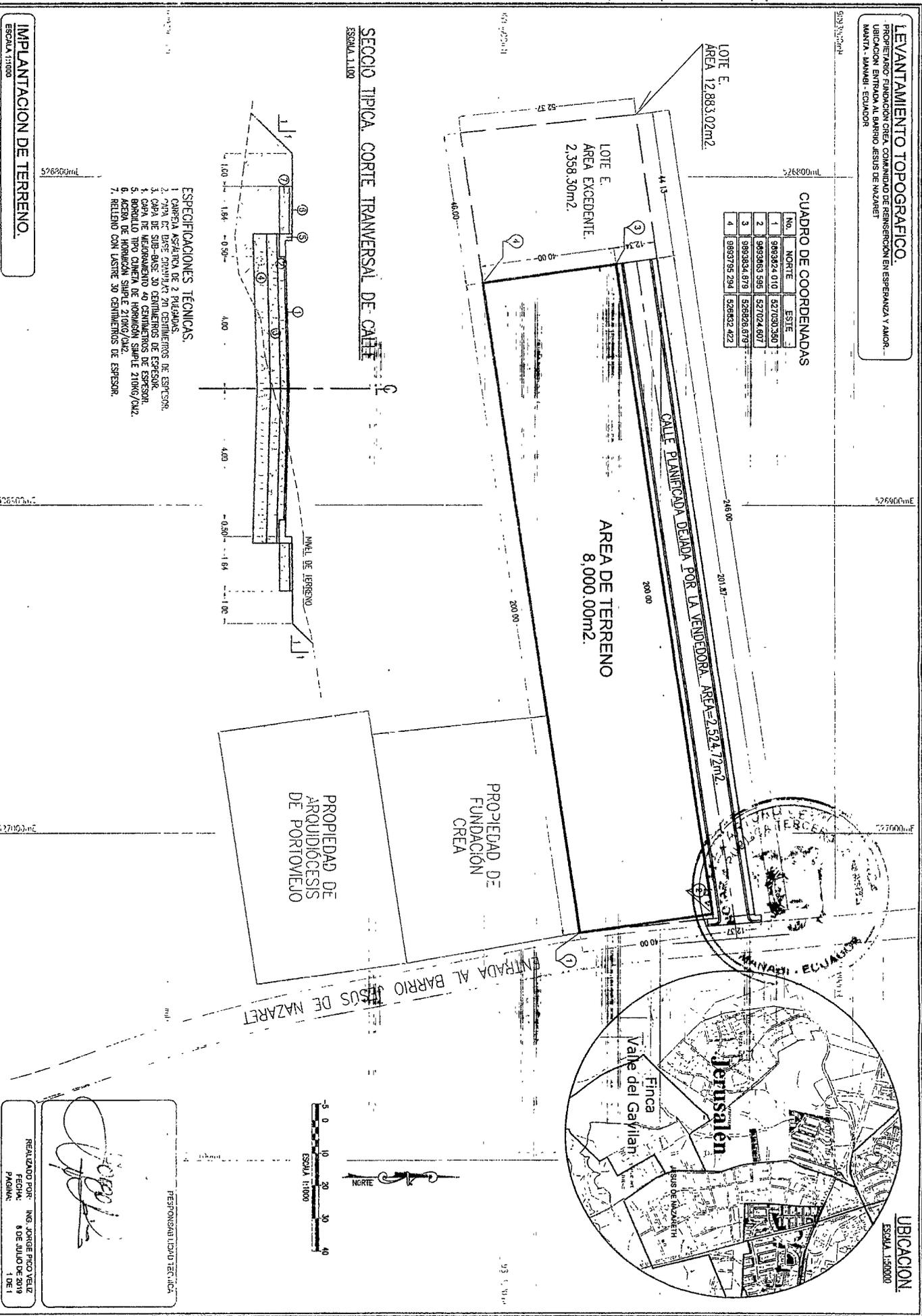
CALLE PLANIFICADA DELADA POR LA VENDEDORA. AREA=2.524.12m².

SECCION TIPICA. CORTE TRANSVERSAL DE CALLE
 ESCALA 1:100



- ESPECIFICACIONES TECNICAS.
1. CARPETA ASFALTICA DE 2 PULGADAS.
 2. CAPA DE BASE: CANTIDAD 20 CENTIMETROS DE ESPESOR.
 3. CAPA DE SUB-BASE: 30 CENTIMETROS DE ESPESOR.
 4. CAPA DE MEJORAMIENTO: 40 CENTIMETROS DE ESPESOR.
 5. BORDILLO TIPO CUINETA DE HORMIGON SIMPLE 210KG/CM2.
 6. ACERA DE HORMIGON SIMPLE 210KG/CM2.
 7. RELLENO CON LASTRE 30 CENTIMETROS DE ESPESOR.

IMPLANTACION DE TERRENO.
 ESCALA 1:1000



RESPONSABILIDAD TECNICA

REALIZADO POR: ING. JORGE PICO VELZ
 FECHA: 05 DE JULIO DE 2019
 PAGINA: 1 DE 1

UBICACION
 ESCALA 1:50000

SPACE
91

91

00087124

BanEcuador S.P.
19/09/2019 10:20:12 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: Gb RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 444945215
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANABI (AG.) OP: mdlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.60

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**

19 SEP 2019

CAJA 3
CANTONAL

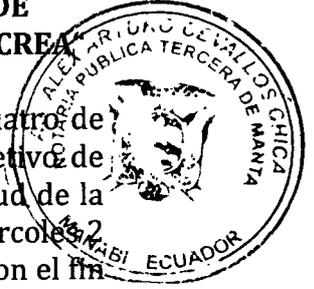


ESPACIO
EN LA CIMA

EN LA CIMA

00087125

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR "CREA"



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, hoy viernes cuatro de octubre del 2019, a las 16h00, se reúnen los abajo firmantes con el objetivo de autorizar al presidente la compra e hipoteca de un bien inmueble, en virtud de la convocatoria efectuada por el Padre Andrés Antonio Drouet Salcedo, el miércoles 27 de octubre del 2019, se reúnen la totalidad de los socios de la Asociación con el fin de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación del Quorum.
- 2.- Autorización al padre Andrés Drouet Salcedo como Presidente de la FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR "CREA", para que suscriba la escritura de compra e hipoteca de un bien inmueble.

1.- VERIFICACION DEL QUORUM.-

La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de la totalidad de los socios de la Fundación, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

2.- AUTORIZACIÓN AL PADRE ANDRÉS DROUET SALCEDO COMO PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR "CREA", PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE COMPRA E HIPOTECA DE UN BIEN INMUEBLE.-

Conforme a lo dispuesto en las actuales leyes vigentes y del literal i) del artículo 27 de los mismos estatutos, la Asamblea de Socios, autoriza al Padre Andrés Drouet Salcedo como Presidente de la FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR "CREA", para que suscriba la escritura de compra e hipoteca de un bien inmueble, detallado a continuación:

*"un terreno ubicado en este Puerto, que tiene las siguientes medidas y linderos: Manzana E, **FRENTE:** 40,00m, vía que conduce al Gavilán. **ATRÁS:** 40,00m, con área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes CARDENAS María Delia. **COSTADO DERECHO:** 75,00m, con propiedad de la Fundación Crea, Comunidad de Reinscripción en Esperanza y Amor más 125.00 m con manzana D. **COSTADO IZQUIERDO:** 200,00m, con calle planificada dejada por el vendedor. **AREA TOTAL:** 8.000,00 m². **HISTORIA DE DOMINIO:** a) El bien inmueble antes descrito perteneciente a la señora **REYES CARDENAS MARIA DELIA**"*

Después de las deliberaciones y votaciones respectivas, de manera unánime se autoriza al Padre Andrés Drouet Salcedo como Presidente de la FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINSERCIÓN EN ESPERANZA Y AMOR "CREA", para que suscriba la escritura de compra e hipoteca de un bien inmueble, detallado a continuación:

"un terreno ubicado en este Puerto, que tiene las siguientes medidas y linderos: Manzana E, FRENTE: 40,00m, vía que conduce al Gavilán. ATRÁS: 40,00m, con área sobrante a favor de la vendedora Sra. Reyes CARDENAS María Delia. COSTADO DERECHO: 75,00m, con propiedad de la Fundación Crea, Comunidad de Reinserción en Esperanza y Amor más 125.00 m con manzana D. COSTADO IZQUIERDO: 200,00m, con calle planificada dejada por el vendedor. AREA TOTAL: 8.000,00 m2. HISTORIA DE DOMINIO: a) El bien inmueble antes descrito perteneciente a la señora REYES CARDENAS MARIA DELIA"

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad y sin tener ningún otro punto a tratar, se levanta sesión, a las 19h00. Para constancia firman todos los miembros fundadores.

f.) Nombre: Andrés Antonio Drouet Salcedo
Cédula: 091479552-1

f.) Nombre: Rogelia García Rodríguez
Cédula: 090562287-4

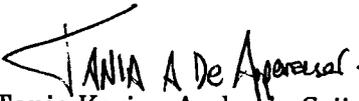
f.) Nombre: María José Fernández Coello
Cédula: 130626319-3

f.) Nombre: Mónica Sofía Vera Guevara
Cédula: 130785913-0

f.) Nombre: Anel Solinka Bustamante Carvajal
Cédula: 130579373-7

f.) Nombre: Ana Rosa Salcedo Solines
Cédula: 090083121-5

CERTIFICO que la presente Acta, fue conocida y aprobada en sesión de los miembros fundadores de la **FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINserción EN ESPERANZA Y AMOR "CREA"**, llevada a cabo el día viernes cuatro de octubre del 2019, conforme al juego de originales firmado por los socios fundadores.


Tania Karina Andrade Grijalva
Secretaria

FUNDACIÓN COMUNIDAD DE REINserción EN ESPERANZA Y AMOR "CREA"

00087126



impuestos y gastos que demanden la celebración e inscripción de esta escritura pública son de cuenta de la PARTE DEUDORA, así como los que demande la cancelación de esta hipoteca, cuando llegue el caso, y los que se ocasionaren por los diversos

~~contratos que se otorguen amparados en la hipoteca constituida por esta escritura;~~

NOVENA: JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y TRÁMITE. Para solucionar

cualquier controversia que pudiera suscitarse en relación con este contrato, las partes renuncian domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces competentes del cantón Manta o del lugar que las partes de mutuo acuerdo crean conveniente y al trámite de juicio ejecutivo o sumario, a elección del actor.-

DÉCIMA: FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes queda autorizada para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente.- La PARTE DEUDORA se obliga a entregar a los ACREEDORES HIPOTECARIOS, en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de la fecha de celebración de la presente escritura, una copia certificada de la misma con la razón de su inscripción.- Si por cualquier motivo se impidiere u obstaculizare la inscripción de

esta escritura o si los derechos de los ACREEDORES sufrieren perjuicios por cualquier causa, queda obligada la PARTE DEUDORA a pagar a los ACREEDORES HIPOTECARIOS inmediatamente, la suma a que asciende la obligación que mantiene para con los ACREEDORES HIPOTECARIOS, con los intereses y recargos que

correspondan.- **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato son convenientes a sus respectivos intereses, aceptan en todas y cada una de sus partes este contrato y escritura.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública".- (Firmado).-

Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guion mil-dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí.-" **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la

misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica

Reyes Cárdenas

f) Sra. Reyes Cárdenas María Delia.

c.c. 130488512-0



Andrés Salcedo

f) Sr. Drouet Salcedo Andrés Antonio.

c.c. 091479552-1



Abg. Alex Arturo Cevallos Chica

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA,
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



00087127

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3047

Número de Repertorio:

6507

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA. en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3047 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
139183099801	FUNDACION COMUNIDAD DE REINSESION EN ESPERANZA Y AMOR CREA	COMPRADOR
1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	11904115000	72578	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	33621	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

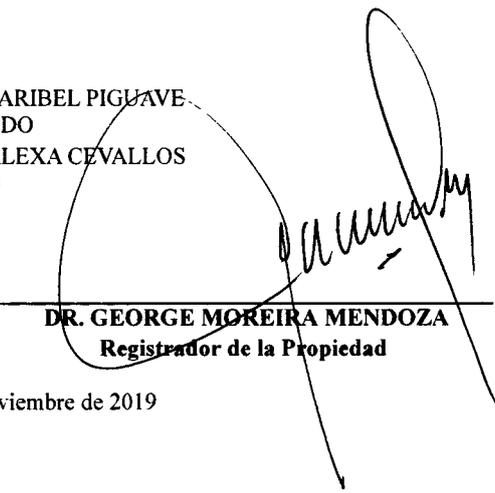
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-nov./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA. martes, 5 de noviembre de 2019